

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

PARRAL, de Noviembre del 2012

DECRETO EXENTO Nº .5377

VISTOS:

- 1).- Decreto Exento Nº 933 de fecha 15 de Febrero del año 2012.-
- 2).- Decreto Exento Nº 1586, de fecha 27 de Marzo del año 2012.-
- 3).- Decreto Exento Nº 1934, de fecha 12 de Abril del año 2012.-
- 4).- El sumario administrativo llevado a cabo.-
- 5).- Lo establecido en la ley 18.883.-
- 6).- Las facultades que me otorga la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO:

1).- Que mediante Decreto Exento Nº 933 de fecha 15 de Enero del año 2012 de Octubre del año 2012, se instruyó investigación sumaria a fin de indagar los hechos denunciados en Oficio Nº 61 de fecha 31 de Enero del año 2012 emitido por don Daniel Ruiz Bascuñán, Director del Departamento de Salud Municipal, designándose investigador a don Eduardo Ferrada Venegas, Director de Control.

2).- Que, mediante Memorándum N° 1009 de fecha 29 de Febrero del año 2012, el investigador designado estimó que debía elevarse la investigación, dada la gravedad de

los hechos, a sumario administrativo.-

3).- Que, Mediante Decreto Exento de fecha N° 1586 de fecha 27 de Marzo del año 2012, se ordena elevar a sumario administrativo la investigación instruida por Decreto N° 933 de fecha 15 de Enero de 2012 y designa Fiscal a doña Doris Durán Bustamante, Asesor Jurídico de la I. Municipalidad de Parral.-

4) Que, Mediante Decreto Exento de fecha N° 1934 de fecha 12 de Abril del año 2012, se instruye sumario administrativo a fin de investigar los hechos denunciados en Oficio Reservado N° 01 de fecha 29 de Marzo del año 2012, emitido por don Daniel Ruiz Bascuñán, Director del Departamento de Salud Municipal, y designa Fiscal a doña Doris Durán Bustamante, Asesor Jurídico de la I. Municipalidad de Parral.-.-

5) Que, habiendo asumido el cargo y designada actuaria se ordenó acumulación en un sólo proceso ambos sumarios administrativos, los que a la fecha están en tramitación.-

6) Que, mediante Oficio Reservado de fecha 19 de Octubre del año 2012, doña Doris Duran Bustamante, Asesor Jurídico de la Municipalidad de Parral y Fiscal, señaló que dado su estado de gravidez no es posible continuar con la investigación.-

DECRETO

- 1.- **DESIGNESE**, Fiscal a don EDUARDO FERRADA VENEGAS, Director de Control, Grado 8º E.M.R, a fin de proseguir con el sumario administrativo ordenado mediante Decreto Nº 1586, de fecha 27 de Marzo del año 2012 y mediante Decreto Exento Nº 1934, de fecha 12 de Abril del año 2012.-
- **2- OTORGASE** al fiscal las más amplias facultades para investigar, la que se extiende no solo el hecho denunciado, sino a cualquier otro que aparezca en el curso de la investigación, pudiendo ampliarse incluso la investigación hacia otros funcionarios si apareciesen involucrados.-
- 3.- SUSPENDASE, la investigación en aquellos día en que el fiscal o la actuaria, se encuentre haciendo uso de permiso administrativos, licencias médicas, feriado legal o descanso compensatorio por horas extraordinarias trabajadas.-
- **4.- NOTIFIQUESE**, el presente Decreto personalmente al fiscal designado, certificando la entrega del expediente de la investigación.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

ISRAEL URRÚTIA ESCOBAR ALCALDE DE PARRAL

ALIDAD

SECRETARIA MUNICIPAL